

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL
09 DE AGOSTO DEL 2021**

Presidida por el señor Stephen Yuri Haas del Carpio, Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Libre

En Pueblo Libre, siendo las 08:00 horas del día Lunes 09 de agosto de 2021, en el Salón Independencia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Stephen Yuri Haas Del Carpio, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo con la presencia de los señores Regidores: Carlos Enrique Arana Urteaga, María Isabel Roxana Gutiérrez Encajadillo, Claudia Kristal León Romero, Hugo Franklin Sevilla Sevilla, Juan Gregorio Murillo Quevedo, Martín Mori Zumarán, Mauro Marcelo Lizárraga Ferrand, María Rosa Villar Calderón, César Felipe Fernández Torres; y, la participación del Señor Víctor Andrés Azamora Cárdenas, en su condición de Secretario General.

El Alcalde, inicia la sesión saludando a los Señores Regidores, a los funcionarios y a los vecinos presentes, luego pidió al Secretario General pasar lista y habiendo verificado el quórum de Ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria de Concejo convocada para la fecha.

APROBACIÓN DE ACTAS

EL Alcalde dijo que se había notificado a los correos electrónicos de los Señores Regidores el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del 2021, siendo aprobado por Unanimidad.

DESPACHO

Seguidamente el Alcalde pidió al Secretario dar cuenta de la documentación llegada a despacho.

El Secretario General informó que había llegado el:

1. **Memorando N° 128-2021-MPL-GCII**, de fecha 06/08/2021 remitido por el Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, conteniendo el Acta de la Comisión Consultiva de Condecoraciones mediante el cual se propone el otorgamiento de la condecoración "Medalla Al Mérito Vecinal" a personas e instituciones con motivo del aniversario distrito de Pueblo Libre, para ser aprobadas por el Concejo.

El Alcalde dispuso que pase a la orden del día.

El Secretario General informó que había llegado:

2. **El Memorando N° 902-2021-MPL**, de fecha 15/07/2021 de la Gerencia Municipal, mediante el cual se informa el cumplimiento de lo ordenado a la Gerencia Municipal en el Acuerdo de Concejo N° 034-2021-MPL de fecha 01 de junio de 2021, acuerdo que APROBÓ la contratación directa, por la causal de Situación de Desabastecimiento, del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos. Se da cuenta que el referido memorando ya ha sido remitido a los señores regidores con fecha 21/07/2021.

El Alcalde dispuso que pase al Archivo.

El Secretario General informó que había llegado:

3. **El Memorando N° 916-2021-MPL**, de fecha 22/07/2021 de la Gerencia Municipal, mediante el cual se informa respecto de las acciones que se están ejecutando para llevar a cabo el procedimiento de concurso público de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos. Se da cuenta que el referido memorando ya ha sido remitido a los señores regidores con fecha 06/08/2021

El Alcalde dispuso que pase al Archivo.

El Secretario General informó que había llegado el:



4. **DICTAMEN N° 016-2021-MPL/CAJAP**, de la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto de fecha 06 de agosto del 2021, que recomienda al Concejo Municipal, aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales -ONPE- y la Municipalidad de Pueblo Libre.

El Alcalde dispuso que pase a la Orden del día.

El Secretario General informó que había llegado el:

5. **DICTAMEN N° 017-2021-MPL/CAJAP**, de la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto de fecha 06 de agosto del 2021, que recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Formato Estándar de Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad de Pueblo Libre y los futuros "Colaboradores Ecológicos".

Alcalde dispuso que pase a la Orden del día.



El Secretario General dijo que no había más puntos en la estación de Despacho disponiendo el Alcalde pasar a la estación de Informes y Pedidos, y preguntó si había algún regidor que tuviera algún informe o pedido, cediendo la palabra a la regidora Rosa Villar.

INFORMES Y PEDIDOS

Seguidamente el Alcalde cedió la palabra a la **Regidora Rosa Villar**, quien hizo los siguientes pedidos:

PEDIDO 1.- En vista que estamos trabajando en el Programa Iluminando Familias, agradecería tener en cuenta los estudios que refieren que las aves migratorias y otras especies son afectadas en el espacio verde por el exceso de luz. Los estudios constatan un efecto directo entre la iluminación nocturna y mortandad de especies, por lo que agradecerá evaluar dicha información para bajar la intensidad lumínica con el fin de proteger a la biodiversidad en el espacio verde.

PEDIDO 2.- Derivó pedido de otra vecina, quien se queja por presencia de ambulantes, en triciclos que ofrecen sus productos sin ningún protocolo o control sanitario, usando altoparlantes que generan bulla.

PEDIDO 3.- El Patronato Cívico Cultural de Pueblo Libre desea una cita con usted, Señor Alcalde. Menciona que ha presentado dicho pedido por escrito, agradecería se le brinde respuesta.

PEDIDO 4.- Sobre la pileta del Parque El Carmen es recomendable se le brinde mantenimiento y limpieza.

PEDIDO 5.- A fin de prevenir peligros eléctricos ocasionados por sismos, agradecería que la unidad competente considere el tema de cables en el distrito ubicando zonas de

posible riesgo por caída de cables en la vereda, disponiendo las acciones que competen o realizando las coordinaciones.

PEDIDO 6.- Que, estando en la coyuntura de una posibilidad de una tercera ola por COVID-19 sería relevante se fortalezcan las recomendaciones en bodegas y mercados para cumplir los protocolos respectivos.

PEDIDO 7.- Reiteró mis otros pedidos pendientes, especialmente se informe sobre el estado del trámite del Convenio para la Megaplanta de Oxígeno Medicinal en la Costa Verde y el Centro de Oxigenación que se anunció se haría con MINSA.

El Alcalde dijo, los pedidos de la regidora Rosa Villar lo vamos a trasladar a la Gerencia Municipal. Seguidamente cede la palabra al regidor Juan Murillo.

El Regidor Juan Murillo dijo, Señor Alcalde he presentado dos escritos a la Secretaria General, solicitando que se le pida al Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización el Expediente donde solicita la Licencia de Funcionamiento de la panadería que está en la Av. San Martín y JJ Pasos, el segundo, he pedido a la Gerencia Municipal que solicite a la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas al Señor Manuel Rivera el Informe técnico de Construcción de Obras de la Av. San Martín y JJ Pasos, el informe final dirigido a la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas. Asimismo dijo, en el segundo informe de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas al parecer no se ha hecho el informe técnico que tenía que haber hecho el inspector de obra porque el Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas hasta ahora no procesa con el expediente porque lo está solicitando, yo he estado conversando antes que cese las funciones de que no le ha pasado el informe por lo tanto no puede hacer según manifiesta el informe técnico, él está esperando el informe de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, yo se lo he pedido por escrito, no sé si le habrán respondido, también he pedido por escrito la licencia de funcionamiento de la panadería porque ya debe de tener un expediente porque ya se le ha dado la licencia.

El Alcalde dijo, vamos a pasar los pedidos a la Gerencia Municipal para que sean atendidos en el menor tiempo posible. Seguidamente cede la palabra al regidor Hugo Sevilla.

El Regidor Hugo Sevilla, saluda a todos los presentes e informa que ayer tuvo la llamada de un vecino que tiene un negocio frente a la Av. Rosa Toledo, le han puesto un acta de control, una multa del 10% de la UIT, este señor me dice que por mucho tiempo viene haciendo servicio de expendio de alimentos procesados sándwich, todo eso frente al local bolivariano, él ha conversado justamente con el Gerente de Fiscalización en dos oportunidades tanto en el punto de venta como en el parque frente que es la oficina del mismo gerente, como quedamos en sesiones anteriores estamos saliendo de una crisis económica por una pandemia que hemos sufrido y creo que se llegó a un acuerdo que fiscalización tenía que educarlo y tenía que hacer medidas preventivas para no mellar con la economía ya que también estamos en un estado de abrir la economía de a poco los aforos, las obras y todo esto afecta a las personas esto simplemente lo tomo como un ejemplo, el Sr Huaynate tiene ahora que pagar 400 soles siendo una persona humilde, siendo una persona que vive en Pueblo Libre, siendo una persona que tiene todos sus documentos en regla, quisiera por favor por intermedio de usted y por intermedio del Secretario General por favor solicitar la información al Gerente de Fiscalización porque se llegó a una cosa y no se está llevando a cabo esto, es el señor Huaynate que me ha hecho llegar tal informe y el sí atiende hasta las 12 de la noche y la multa se le ha puesto a las 10:40 por la hora en atención.

El Alcalde dijo, vamos a solicitar el informe a la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas, asimismo preguntó si podía repetir el nombre de la persona



y el regidor Sevilla precisa que es el señor Huaynate que exactamente está en la Av. Rosa Toledo casi con la esquina de Sucre frente a lo que es el Restaurante el Bolivariano; seguidamente el alcalde indica derivar el pedido a la Gerencia Municipal; cediendo la palabra al regidor Carlos Arana.

El Regidor Carlos Arana, saluda a los presentes e informa que el día de ayer tuvo una llamada telefónica de urgencia de una vecina de Cabo Gutarra 395, 3er piso donde sufrió una caída la señora Elizabeth de 81 años, inmediatamente me comuniqué con el puesto de los Bomberos y asistieron a los 5 minutos que hice la llamada, se la llevaron a la clínica para que sea atendida, parece que se rompió la cadera y la muñeca, entonces los Bomberos resolvieron inmediatamente con su ambulancia. Segundo, tengo comunicación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que ya la PCM ha respondido con el tema de los Bomberos sobre el traslado, hoy en la tarde voy a tener una reunión para ver la mesa de trabajo.

El Alcalde, agradeció al regidor Carlos Arana por su preocupación con el tema de los Bomberos y el traslado, y dijo, ojala se pueda hacer dentro del distrito, es lo que nosotros apuntamos, seguidamente el alcalde informa al Concejo Municipal que el día 5 de agosto hemos recibido una carta de la Directora Ejecutiva de Ciudadanos al Día, en el cual nos están premiando con el tema de Buenas Prácticas de Gestión Públicas, de este año 2020, las cuales fueron seleccionadas y reconocidas como Buenas Prácticas, nos han dado los certificados, los tengo aquí a la mano son 6 Buenas Prácticas, una de ellas el Licencia Segura dentro de la categoría de Fiscalización y cumplimiento de la Ley, tenemos otra que es la categoría Consulta y Participación Ciudadana, Mercados Saludables impulsando estrategias de participación y supervisión a las medidas sanitarias, prácticas saludables para la reducción y prevención para la transmisión del COVID19 en los mercados de abasto en el Distrito de Pueblo Libre, tenemos dentro de la categoría de promoción de la cultura de identidad, Vecino te Presta un Libro, una iniciativa para recolectar más lectores y facilitar el acceso al libro y a la lectura, dentro de la categoría de inclusión social plan estratégico Recolectando Vidas garantizando el acceso de continuidad de servicios especializados en cuidados a la población de personas adultas mayores del Distrito de Pueblo Libre a través de plataformas digitales en el contexto de emergencias sanitaria, tenemos dentro de la categoría el Servicio de Atención al Ciudadano, El Paga Fácil en Casa y por último dentro de la categoría de Inclusión Social con carpeta en casa conectando nuestras capacidades, estas son las 6 reconocimientos que hemos recibido y peleado por Ciudadanos al Día, lo que nos ubica en la Buenas Prácticas de Gestión en el segundo lugar a Nivel Nacional, así que es un gran esfuerzo que se está haciendo historia al tema de los reconocimientos por parte de estas empresas dedicadas justamente a observar los programas de buenas prácticas que hay tanto en los Gobiernos Locales como los Gobiernos Regionales, el año pasado tuvimos 4 este año tenemos 6 y vamos a seguir en esa línea de seguir implementando buenas prácticas de Gestión Pública en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre. Luego se pasó a la estación de la Orden del día.

ORDEN DEL DIA

Seguidamente el Alcalde solicitó al Secretario General dar lectura de los temas que se tratarán en la estación de orden del día.

El Secretario General dijo que el primer tema de agenda era:

- 1) **El Memorando N°128-2021-MPL-GCII**, de fecha 06/08/2021 remitido por el Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, conteniendo el Acta de la Comisión Consultiva de Condecoraciones mediante el cual se propone el otorgamiento de la condecoración "Medalla Al Mérito Vecinal" a personas e

instituciones con motivo del aniversario distrito de Pueblo Libre, para ser aprobadas por el Concejo.

El Alcalde dijo: bueno como ustedes saben tenemos una Sesión Solemne por la Creación Historia del Distrito de Pueblo Libre, el 14 de agosto y se solicitó a los señores regidores algunos nombres de personas ilustres que puedan ser condecoradas para dicha fecha, hizo presente de un error en el Acta N° 03, haciendo presente que se corregiría en el acto; dijo que en cuanto las propuestas realizadas por los regidores solamente hemos recibido propuestas de la regidora Rosa Villar y de la regidora Claudia León, el regidor Arana no ha presentado propuesta como se está consignando, lo vamos a corregir el Acta y tenemos por parte de la doctora Villar dos propuestas:



✓ Otorgar la "Medalla al Mérito Vecinal" al Brigadier de la Compañía de Bomberos del Perú al Señor Víctor Hugo Valdivia Fernández por haber cumplido el 07 de junio 40 años de Bomberos

Otorgar la "Medalla al Mérito Vecinal" al Patronato Cívico de apoyo a la Cía. de Bomberos Voluntarios Magdalena N°36 de Pueblo Libre por su apoyo desinteresado y preocupación de lograr lo mejor para dicha compañía

Vamos a votar independientemente cada una de nuestras propuestas sometiéndola al Concejo Municipal. Seguidamente cedió la palabra al regidor Carlos Arana.

El Carlos Arana dijo, al respecto el 2019, el Señor Valdivia era jefe de la Compañía de Bomberos Magdalena 36 y tuvimos muchos problemas con ese señor porque él es dueño de las licorerías y los restaurantes que operan ahí cerca de la Compañía de Bomberos e incluso tuvieron muchos problemas con fiscalización por eso voy estar en contra de esta propuesta señor alcalde.



El Alcalde preguntó si había otra intervención y pregunta a la regidora Rosa Villar si después de lo dicho por el regidor Carlos Arana sostenía su pedido, respondiendo que sí, que si vemos el cuadro de méritos es una persona que ha cumplido el servicio a su comunidad, yo lo estoy viendo como Bombero, dijo, no lo estoy viendo como propietario de un negocio, 40 años arriesgando su vida a favor de su comunidad desde ese punto de vista es que lo estoy proponiendo, ahora si el señor como propietario de negocio de lo que sea comete una infracción dicho sea de paso esta para aplicarle la norma como corresponde, yo estoy viendo las veces, los años de dedicación de esfuerzo de la comunidad, en un trabajo voluntario arriesgando su vida constantemente, y ya es una persona que tiene una trayectoria como bombero reconocida en la comunidad y creo que es un mérito que yo considero, y respeto también la oposición del Señor Carlos, no hay ningún problema pero yo sustento porque lo considero justo, todas las intervenciones que ha realizado al favor del distrito las veces que arriesgado su vida considero que también se tiene que evaluar eso y reconocer el mérito como Bombero.

Seguidamente, y verificando el alcalde que no hubo más intervenciones somete a votación la Aprobación del otorgamiento de la condecoración "Medalla al Mérito Vecinal", al Brigadier de la Compañía de Bomberos del Perú al Señor Víctor Hugo Valdivia Fernández por haber cumplido el 07 de junio 40 años de Bomberos, aprobándose por MAYORÍA, con los votos de los regidores Claudia León Romero, Hugo Franklin Sevilla Sevilla, María Roxana Gutiérrez Escajadillo, Mauro Lizárraga Ferrand María Rosa Villar, la abstención de los regidores Juan Murillo Quevedo, Piero Mori Zumaran y Cesar Felipe Fernández; y el voto en contra del regidor Carlos Arana Urteaga, 5 votos a favor, 3 abstenciones y 1 voto en contra.

Luego el Alcalde dijo que proseguía con el siguiente pedido de la Regidora Rosa Villar para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Vecinal al Patronato Cívico de apoyo a la CIA de Bomberos Voluntarios Magdalena N° 36 de Pueblo Libre por su apoyo

desinteresado y preocupación de lograr lo mejor para dicha compañía, cediendo la palabra a la regidora Villar.

La Regidora Rosa Villar dijo, soy testigo que el patronato está constantemente haciendo labor de apoyo, esta también integrado, como muchos saben los vecinos están haciendo apoyo a los Bomberos en su labor e incluso un apoyo que se ha realizado durante la pandemia y algunos regidores han ido a estas reuniones y están participando y creo que es bueno desde el gobierno local reconocer estas iniciativas de apoyo hacia los bomberos que tienen una intervención y un rol muy importante dentro de nuestra comunidad y son muy valorados dentro de la misma más aun en circunstancias como la que tenemos la preocupación que tenemos todos los regidores de ver un local para los bomberos garantizar su seguridad y creo que el gobierno local, los bomberos y los vecinos debemos marchar unidos porque se trata de ver lo mejor para el distrito entonces en un momento tan importante que vivimos que va hacer un próximo aniversario en una pandemia creo que la mejor manera de fortalecer esos lazos reconociendo las iniciativas también que haya ab través del patronato para que la comunidad vea que hay una Red una unidad en un trabajo de un Gobierno Local.

El Alcalde preguntó si había alguna otra intervención, y no habiéndola sometió a votación la Aprobación del otorgamiento de la condecoración "Medalla al Mérito Vecinal" al Patronato Cívico de Apoyo a la Cia de Bomberos Voluntarios Magdalena N° 36 de Pueblo Libre por su apoyo desinteresado y preocupación de lograr lo mejor para dicha aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Seguidamente el Alcalde dijo que tenemos la propuesta de la Regidora Claudia León primer término ha propuesto:

- ✓ Otorgar la "Medalla al Mérito Vecinal" al Centro del Adulto Mayor de Pueblo Libre de Essalud que fue creado con fecha 28 de septiembre 2009, y el objetivo de este centro es promocionar el estilo de vida saludable en el adulto mayor fortaleciendo el envejecimiento activo y exitoso que actualmente se encuentra dirigido por la psicóloga Maura Pachas.

El Alcalde preguntó si la regidora Claudia León iba sustentar su pedido o se pasaba a la votación, respondiendo que se pase a la votación.

El Alcalde sometió a votación la aprobación del otorgamiento de la condecoración "Medalla al Mérito Vecinal" al Centro del Adulto Mayor de Pueblo Libre de Essalud, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Asimismo, **SOMETIÓ A VOTACIÓN** la propuesta de la Regidora Claudia León que solicita:

- ✓ Otorgar la "Medalla al Mérito Vecinal" a la Asociación Cultural elgalpon.espacio es un laboratorio interdisciplinario para la investigación, formación, creación y difusión de proyectos de arte contemporáneo fue fundado en el 2007, y en los últimos años, ha centrado su trabajo en fomentar proyectos y oportunidades para la reflexión y la práctica en las áreas de arte de acción, performance y arte interdisciplinario, dirigido a la comunidad artística y al público en general. La Asociación Cultural se encuentra representada por la señora Lorena Lo Peña.
- APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.**

Y por último **SOMETIÓ A VOTACIÓN** la propuesta de la Regidora Claudia León que solicita:

- ✓ Otorgar la "Medalla al Mérito Vecinal" a la señora Liliana Alborno Muñoz, estudio Artes Escénicas en la Pontificia Universidad Católica del Perú en el (2006) fue Becada en el Master de Practicas Escénicas y Cultura Visual del Museo Reina

Sofía en España. Artista multidisciplinaria, gestora cultural, curadora pedagoga, activista femenina y de derechos humanos .Actualmente docente de artes escénicas de la Universidad Científica del Sur .Miembro de la Asociación Cultural elgalpon.espacio y fundadora de la colectiva activista feminista collera.

El Alcalde dijo, si había algún comentario solicitando la palabra el regidor Carlos Arana **Regidor Carlos Arana** quien pregunto si era diferente al que representa elgalpon.espacio son distintas propuestas.



El Alcalde indico que la propuesta anterior era una condecoración a la institución de la Asociación Cultural elgalpon.espacio y esta se trataba de una persona natural, la otra una persona jurídica.

La Regidora Claudia León, dijo que efectivamente, elgalpon.espacio es una Asociación Cultural y la señora Liliana Alborno Muñoz es una vecina de Pueblo Libre, quien es artista multidisciplinaria y es también parte elgalpon.espacio.

Luego el Alcalde SOMETIÓ A VOTACIÓN la aprobación del otorgamiento de la condecoración "Medalla al Mérito Vecinal" a la señora Liliana Alborno Muñoz aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Posteriormente, informó que a propuesta del Alcalde, se va a entregar la medalla Embajador de la Capital del Bicentenario al:

1. Excelentísimo Sr. Embajador de Brasil, Rodrigo de Lima Baena Suarez;
2. Excelentísimo Sr. Iván Yueh-Jung Lee, Jefe de la Oficina Económica y Cultural de Taipéi;
3. Excelentísimo Sr. Embajador de Israel, **Asaf Ichilevich**;
4. Excelentísimo Sr. Embajador de Marruecos **Amin Chaoudri**;
5. Excelentísimo Sr. Embajador de México, **Víctor Hugo Morales Meléndez**;
6. Señor Ex Embajador, **Luis MENDIVIL Canales**; y,
7. Al profesor y ex magistrado del JNE, **Raúl Chanamé Orbe**.



Seguidamente el Alcalde preguntó al Secretario por el siguiente punto de la agenda.

El Secretario General dijo que el siguiente punto era el:

- 2) **DICTAMEN N° 016-2021-MPL/CAJAP**, de la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto de fecha 06 de agosto del 2021, que recomienda al Concejo Municipal, aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales -ONPE- y la Municipalidad de Pueblo Libre.

El Alcalde dejó en el uso de la palabra al regidor Carlos Arana en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto y excusó también al Regidor Marcelo Lizárraga pues se le presento una emergencia en estos momentos, avisando al distinguido concejo del retiro del regidor Mauro Lizárraga por temas de Urgencia.

El Regidor Arana luego de saludar a los presentes dijo que la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto ha expedido el Dictamen N°016-2021, el mismo dio lectura como sigue:

VISTO:

El Memorando N° 933-2021-MPL-GM recibido el 04 de agosto del 2021, expedido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa para los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo reconoce el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el inciso 26 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Decreto Supremo 004-2013-PCM, que aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, identifica como uno de sus tres ejes transversales de la política de modernización, al Gobierno Electrónico, el cual refiere al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en la Administración Pública, la cual coadyuvará en el mejoramiento de la prestación de los servicios y trámites a los ciudadanos y empresas;



Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo 1310, que Aprueba Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa, establece que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE; así como la digitalización e integración de sus sistemas de trámite documentario o equivalente;

Que, mediante Oficio N° 001095-2020-SG/ONPE, de fecha 22 de octubre de 2020, la Secretaría General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, remite a esta Municipalidad un proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del Sistema de Gestión Documental visado por la ONPE;

Que, mediante Memorando N° 223-2020-MPL-GA, de fecha 25/11/2020, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 825-2020-MPL-GA/SGRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, que opina favorablemente por la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina de Procesos Electorales y la Municipalidad de Pueblo Libre; opinión con la que se encuentra conforme;

Que, mediante Memorándum N° 285-2020-MPL-GTI de fecha 20/11/2020, Informe N° 032-2021-MPL-GTI con fecha 13/07/2021 e Informe N° 035-2021-MPL-GTI de fecha 20/07/2021 la Gerencia de Tecnología de la Información, informa que el convenio propuesto permitirá a la Municipalidad contar con un sistema de apoyo a la gestión documentaria a costo cero por el sistema, y el uso de certificados digitales; emitiendo opinión favorable sobre el proyecto, precisando que no se necesitará contar durante el desarrollo de la Fase Piloto con los servicios necesarios y recomendados para soportar el uso oficial del Sistema de Gestión Documental; así como que para dicha Fase no se requiere, contar con recurso humano adicional;

Que, con Memorándum N° 649-2021-MPL-SG, de fecha 01 de julio de 2021, la Secretaría General, remite adjunto el Informe N° 113-2021-MPL-SG/SACGD, emitido por la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión mediante el cual considera

plenamente viable la implementación del Sistema de Gestión Documental –SGD–, en el nivel PILOTO, como primera etapa, de mejora y reforzamiento de la gestión documental en la Municipalidad de Pueblo Libre, informe que hace suyo en todos sus extremos;

Que, con Informe N° 128-2021-MPL-GPP de fecha 01 de julio de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal su OPINIÓN FAVORABLE sobre el proyecto del convenio, estableciendo que durante el desarrollo del presente convenio no se generará ningún tipo de contraprestación o aporte económico por parte de la Municipalidad de Pueblo Libre, quedando exceptuada de cualquier tipo de gasto que incurra o genere el convenio en mención;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 279-2021-MPL-GAJ del 03 de agosto de 2021 opina que el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad de Pueblo Libre remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se encuentra arreglada a la normativa sobre la materia por lo que resulta procedente someterlo a la aprobación del Concejo Municipal;

Que, de acuerdo con el artículo 9° numeral 3° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades –, y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, previo análisis y deliberación esta Comisión dictamina lo siguiente:

DICTAMEN:



ARTICULO UNICO.- Recomendar al Concejo Municipal, aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE– y la Municipalidad de Pueblo Libre.

El Alcalde agradeció al Regidor Carlos Arana y dijo, efectivamente los regidores tienen en su carpeta de trabajo el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE– y la Municipalidad de Pueblo Libre, en el cual el objetivo es la iniciativa de cero papel promovida por la Secretaria de Gobierno digital fortaleciendo así la organización con una gestión de excelencia y calidad orientada al ciudadano y todo lo que es la firma digital es un convenio que tendrá plazo de vigencia de 2 años contados a partir de la fecha de la suscripción y pudiendo ser ampliado de mutuo acuerdo o también renovado lo resaltante también de este convenio no origina ningún gasto para la Municipalidad de Pueblo Libre, ni tampoco tendríamos que contratar personal para su ejecución.

Seguidamente el alcalde pregunto si existe alguna intervención de algún regidor solicitando la palabra la Regidora María Rosa Villar.

La Regidora Rosa Villar, indico que le parecía muy buena la iniciativa pero solo quería preguntar algo que no me quedó muy claro, los equipos de cómputo va ser necesario comprar porque nosotros tenemos algunos equipos de cómputo muy antiguos claro habido ofrecimiento de donación incluso mesa y varias cosas que se han visto pero quería saber que a raíz de esto también iban a comprar equipos de cómputo.

El Alcalde respondió, no va ser necesario la compra de equipos de cómputo, así lo ha dicho la Gerencia de Tecnología de la Información, en un informe que se encuentra dentro de la carpeta, por lo que no se va originar ningún gasto para la realización de dicho convenio.



La Regidora Rosa Villar dijo, le agradezco señor que haga esa precisión porque si vi el informe casualmente yo quería preguntarle a usted, porque antes había visto unas computadoras muy antiguas por eso que quería que me quede claro.

El Regidor Carlos Arana dijo, solo para hacer una aclaración, de lo que nos informó cuando nos hemos reunido con los funcionarios, esto es un proyecto piloto que no va cargar mayor gasto, pero posteriormente si esto funcionaria si van a tener que adquirir unos servidores, tiene que aprobarse primero el proyecto piloto, eso es todo lo que quería aclarar.

El Alcalde preguntó si había alguna otra intervención y no habiéndola, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 016-2021-MPL/CAJAP, de la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto de fecha 06 de agosto del 2021, que recomienda al Concejo Municipal, aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE- y la Municipalidad de Pueblo Libre, Aprobándose por **Unanimidad**.



Luego el Alcalde preguntó al Secretario por el siguiente punto de la agenda.

El Secretario General dijo que el siguiente punto era el:

- 3) **DICTAMEN N° 017-2021-MPL/CAJAP**, de la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto de fecha 06 de agosto del 2021, que recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Formato Estándar de Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad de Pueblo Libre y los futuros "Colaboradores Ecológicos".



El Alcalde dejó en el uso de la palabra al regidor Carlos Arana como Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto.

El Regidor Carlos Arana luego de saludar a los presentes dijo, que la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto hemos expedido el Dictamen N°017-2021, el mismo que:

VISTO:

El Memorando N° 939-2021-MPL-GM de fecha 05 de agosto del 2021, expedido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa para los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo reconoce el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 26 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y el artículo 39 señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el inciso d) del artículo 11 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente establece como un lineamiento básico de las políticas públicas para el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente el desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales;

Que, la Ordenanza N° 536-MPL, de fecha 14 de junio de 2019 aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Pueblo Libre, estableciendo en su artículo 1°, que tiene por objeto establecer los mecanismos, lineamientos y disposiciones necesarias para implementar la política ambiental local que permita integrar y articular las decisiones y acciones al fortalecimiento de la participación de la Municipalidad, sector privado y sociedad civil como gestores del desarrollo ambiental integral;

Que, la pandemia de la COVID-19, motivó se declare la emergencia sanitaria a nivel nacional a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y se dictaron disposiciones para prevenir el riesgo de contagio del citado virus: el cual fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la salud y vida de las personas a causa de la COVID-19, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM;

Que, mediante Informe N° 419-2020-MPL-GDUA/SGGA de fecha 03/08/2020, la Subgerencia de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente un Proyecto de Formato Estándar de Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad de Pueblo Libre y los futuros "Colaboradores Ecológicos" que tiene como objetivo que las partes convengan a prestarse mutua colaboración, sumar esfuerzos y sinergia para lograr el desarrollo urbano sostenible del distrito de Pueblo Libre, a fin de establecer mecanismos para un desarrollo ambiental y ecológico a través de actividades y acciones para la ejecución de los programas, planes e iniciativas a favor del ambiente en beneficio de la ciudadanía y lograr los objetivos institucionales de la corporación edil;

Que, mediante Informe N° 189-2021-MPL-GDUA de fecha 04/08/2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente informa a la Gerencia Municipal su opinión favorable y hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 419-2020-MPL-GDUA/SGGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 147-2021-MPL-GPP con fecha 05/08/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite OPINIÓN FAVORABLE sobre el Proyecto antes referido precisando que durante su desarrollo no se generará ningún tipo de contraprestación o aporte económico por parte de la Municipalidad de Pueblo Libre, quedando exceptuada de cualquier tipo de gasto que incurra o genere el convenio en mención;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 285-2021-MPL-GAJ del 05/08/2021 opina en el sentido que el Proyecto de Formato Estándar de Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad de Pueblo Libre y los futuros "Colaboradores Ecológicos", se encuentra arreglado a la normativa sobre la materia, por lo que resulta procedente someterlo a la aprobación del Concejo Municipal;



Que, de acuerdo con el artículo 9º numeral 3º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades —, y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, previo análisis y deliberación esta Comisión dictamina lo siguiente:

DICTAMEN:

ARTICULO UNICO.- Recomendar al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Formato Estándar de Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad de Pueblo Libre y los futuros "Colaboradores Ecológicos".

El Alcalde agradeció al Regidor Carlos Arana y dijo que, efectivamente tenemos un importante Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad de Pueblo Libre y los futuros "Colaboradores Ecológicos" cuyo objetivo principal es que las partes convengan a prestarse mutua colaboración para sumar esfuerzos y energía para lograr el desarrollo Urbano sostenible en el distrito de Pueblo Libre a fin de establecer mecanismos para un desarrollo ambiental y ecológico a través de actividades y acciones para la ejecución de los programas planes e iniciativas a favor del ambiente en beneficio de ciudadanía y lograr objetivo institucional de la Corporación Edil. Asimismo dijo, es importante resaltar que dicho convenio no generara ningún tipo de contraprestación y aporte económico por parte de la Municipalidad de Pueblo Libre quedándose actuar a cualquier tipo de gasto que incurra obtener el convenio en mención por ejemplo esto se podría aplicar en alguna universidad que quiera prestar apoyo a la Municipalidad de Pueblo Libre, podríamos ahí establecer un mecanismo para precisamente revisar por ejemplo el estado de los árboles que hay dentro del distrito esto nos ayudaría muchísimo en el desarrollo ecológico ambiental no sé si hay alguna intervención por parte de los regidores.

La Regidora Rosa Villar dijo, la iniciativa me parece muy bien, es en base a eso que tengo una precisión, usted dice que no va originar gasto en parte parece que fuera así pero parece que la redacción en la parte de las obligaciones en ambas partes en cuanto sus actividades de talleres y conferencias como que no está muy claro, si se puede entender lo que usted dice pero no está claro, porque una parte dice coordinar y supervisar los talleres de conferencia y en otra parte dice que van hacer de forma conjunta, pero eso solamente un pequeño detalle, porque en realidad eso no me genera duda porque ya usted lo está aclarando de alguna forma, lo que me genera duda es este formato estándar ya salió acá, dice que los colaboradores ecológicos, como usted bien señala, pueden ser personas jurídicas, yo ya tengo mi convenio estándar entonces vienen las personas jurídicas y simplemente de frente ya van a firmar el convenio, como va a ser su registro, eso va subir al concejo, ya no va subir al concejo, el concejo ya no va a tener conocimiento, quienes son los colaboradores, ósea como se piensa implementar esto para tener un pensamiento ordenado, ósea que pasa después de la aprobación, porque estamos aprobando un formato estándar eso es lo que entiendo.

El Alcalde dijo, efectivamente, se firma un convenio estándar con una persona jurídica, esto definitivamente tiene que ser informado al concejo municipal, por eso se está llevando un registro de colaboradores ambientales y es el Gerente Municipal, el que día a día, por el tema de transparencia tiene que informar con que personas jurídicas se ha firmado este convenio estándar e informar al Concejo Municipal, podemos poner también una cláusula, que usted lo dice creo que es muy válido, poner una cláusula añadida a la que tenemos, el cual el Gerente Municipal tiene que dar cuenta al Concejo Municipal sobre todos los convenios que se firmen con las empresas jurídicas dentro del marco de esta adhesión de colaboradores ecológicos y la Municipalidad de Pueblo Libre, creo que es válida la observación.

La Regidora Rosa Villar dijo, bueno le agradezco el apoyo pero al menos yo tenía la impresión de que aprobando el convenio estándar se haga todo más rápido y suba al



concejo y el concejo aprueba en vez que se le informe eso era mi idea ya que a nosotros nos toca aprobar convenios.

El Alcalde dijo, lo que pasa es que hay algunas personas jurídicas pequeñas, justamente por el trabajo que nosotros necesitamos el día a día y venimos aplicando en nuestros programas a veces necesitamos la rapidez del caso por eso es que estamos creando esta figura de los colaboradores ecológicos, no deja de tener, por eso vamos añadir lo que dice la doctora Villar, con la aprobación, con el añadido que "sea la Gerencia Municipal que obviamente informe sobre cada convenio que se haga".

El Regidor Carlos Arana dijo, creo que para que se entienda un poco mejor en que van a participar los colaboradores ecológicos sería bueno que el Gerente de Ambiente nos explique los 5 programas que van intervenir.

El Alcalde indicó que se encuentra presente el técnico especialista Leo Eduardo Bobadilla solicitando que informe al Concejo.

El Sr. Leo Eduardo Bobadilla, saluda a todos los presentes e informa, que como bien dice el regidor Arana la propuesta del colaborador ecológico es principalmente para que coadyuve al cumplimiento de 5 programas en temas municipales que ya han sido aprobados con anterioridad por este concejo, las cuales son:

- ✓ El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental aprobada con la Ordenanza 506.
- ✓ El Programa de Segregación en la Fuente Y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos aprobada con la Ordenanza 551.
- ✓ El Programa de Arborización y Huertos Urbanos aprobada con la Ordenanza 583.
- ✓ La Iniciativa Yo Reciclo aprobada con la Ordenanza 585.
- ✓ La Iniciativa Iluminando Familias aprobada con la Ordenanza 589.

El fin del formato estándar del Convenio por Adhesión con los "Colaboradores Ecológicos" no es otra más que estos futuros colaboradores que son empresas jurídicas que se van adherir y marca su responsabilidad social y responsabilidad extendida como dentro de las actividades que ellos desarrollen, es prestar apoyo en la municipalidad en el desarrollo marco de estos programas, lo que implica, construir una mejor cultura ciudadana que tenga como fin único lograr el desarrollo local sostenible del distrito.

El Alcalde pregunto, si había alguna otra intervención y no habiéndola SOMETIÓ A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL **DICTAMEN N° 017-2021-MPL/CAJAP**, de la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto de fecha 06 de agosto del 2021, que recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Formato Estándar de Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad de Pueblo Libre y los futuros "Colaboradores Ecológicos", **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA**, con los votos a favor de los regidores Carlos Arana; Roxana Gutiérrez, Hugo Sevilla, Juan Murillo, Piero Mori y Cesar Fernández, y con las abstenciones de las regidoras Claudia León y Rosa Villar.

Luego el Alcalde preguntó al Secretario si había algún otro tema en la estación de Orden del Día, respondiendo que no había más temas.

Finalmente el Alcalde dijo que no habiendo más puntos en la estación de Orden del Día, solicitaba la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para la ejecución de los acuerdos adoptados en la fecha, aprobándose por Unanimitad.

Se levanta la sesión 09:08 am



Municipalidad de Pueblo Libre

Víctor Andrés Alzamora Cárdenas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE